

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

19793*Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplementos de créditos 19/2014*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 19/2014, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 26 de septiembre de 2014, y publicado en el BOIB núm. 138 de 9 de octubre de 2014, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

Estado del gasto		
Capítulo	Descripción	Importe
VII	Cooperación económica. Transferencias de capital a Ayuntamiento	1.000.000,00
	Total gastos	1.000.000,00
Estado de los ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	1.000.000,00
	Total ingresos	1.000.000,00

Eivissa, 6 de noviembre de 2014

La secretaria técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura ,
Gema Marí Planells

